



HERENCIA YACENTE (entidades sin personalidad jurídica)

- ✓ Esta guía será aplicable a los certificados de tipo,

Representante,

- Certificado expedido con la consideración de cualificado de persona física.
- Está vinculado a la entidad y acredita la condición legal de representante de la persona física identificada.

Profesional-Corporativo

Emitido en el ámbito de una organización perteneciente tanto sector público como al ámbito privado.

Tipos,

➤ Profesional-Corporativo cualificado,

- Configurado como un certificado de firma electrónica con la consideración de cualificado.
- Identifica a la entidad actuante y a la persona que desempeña un cargo o puesto en la misma.

➤ Profesional-Corporativo no cualificado,

- Identifica, con un grado medio de aseguramiento, la entidad actuante como suscriptora del certificado así como a la persona que desempeña un cargo o puesto en la misma, como poseedor de claves.
- No tiene la consideración de cualificado.

Sello de entidad,

- Certificado expedido con la consideración de cualificado de persona jurídica.
- Este certificado permite la identificación de la entidad así como, en su caso, la persona solicitante.
- Así mismo permite probar que un documento electrónico ha sido expedido por ésta, aportando certeza sobre el origen y la integridad del documento.

- ✓ Deberá entenderse en el ámbito de la *Política de Certificado* aplicable en cada caso y publicada en www.izenpe.eus.



HERENCIA YACENTE (entidades sin personalidad jurídica)

CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO

1. SOLICITUD DEL CERTIFICADO.

Mediante el acceso de la [web de Izenpe](#), el solicitante completará el formulario de solicitud del certificado.

A través de la firma de la solicitud, el solicitante aceptará los [Términos y Condiciones](#) del certificado.

2. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE.

Izenpe verificará la identidad del solicitante,

- ✓ **De manera presencial** ante la Entidad de Registro, mediante los siguientes documentos en vigor,
 - Ciudadano español: DNI, pasaporte o permiso de conducción.
 - Ciudadano miembro UE/EEE: NIE y pasaporte /documento nacional de identidad equivalente en su país.
 - Ciudadano extracomunitario: NIE y pasaporte.

Si la identificación del solicitante no pudiera llevarse a cabo a través de los medios arriba indicados, Izenpe determinará en cada caso la documentación requerida.

- ✓ A través de la **legitimación** de la firma de la solicitud de emisión realizada **en presencia notarial**.
- ✓ Cuando la **firma** de la solicitud de emisión se realice mediante eDNI, **certificado cualificado** de persona física o certificado de entidad/entidad sin personalidad jurídica, ambos emitidos por Izenpe.

3. ACREDITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DEL SOLICITANTE

Deberá aportarse,

- NIF de la organización: original y copia.
Únicamente se aportará en la primera emisión del certificado.
- Original y copia de **certificado de defunción**.
- Original y copia del **testamento**.
- Manifestación responsable** suscrita por todos los miembros de la entidad acreditativa de la facultad del solicitante para representar los intereses de la entidad.



HERENCIA YACENTE (entidades sin personalidad jurídica)

4. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN Y ENTREGA

A continuación, Izenpe procederá a la emisión y entrega del certificado según el soporte elegido,

SOFTWARE _ CONTENEDOR DE IZENPE

1. Izenpe envía por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud un contenedor vacío al solicitante.
2. El solicitante inicializa el contenedor y genera un par de claves y la petición técnica (csr).
3. El solicitante envía el fichero de petición técnica (csr) a Izenpe.
4. Izenpe emite el certificado utilizando la petición técnica proporcionada por el solicitante.
5. Izenpe envía el certificado a la dirección de email indicada en el formulario de solicitud.

TARJETA / TOKEN USB

➤ Entrega presencial.

Izenpe entregará al solicitante o al tercero autorizado (deberá aportar documento de autorización firmado y legitimado por notario) el certificado, el PIN y el código de desbloqueo (PUK).

➤ Entrega no presencial.

Izenpe enviará el certificado a la dirección postal indicada en la *Solicitud de Emisión* junto con las claves en 2 envíos diferenciados, haciéndose cargo de los gastos de envío la entidad solicitante. Izenpe verifica que el envío únicamente se entrega al poseedor de claves.

HSM

Izenpe,

- Generará el certificado en su HSM y un usuario y una contraseña (garantizando que únicamente se entregan al poseedor de claves).
- Y enviará un correo electrónico a la dirección indicada en la *Solicitud de Emisión* junto con las instrucciones de utilización.

5. IMPORTE

El solicitante del certificado deberá abonar el importe del certificado según la opción de pago seleccionada.

Anualmente Izenpe publica en su web www.izenpe.eus las tarifas aplicables.



HERENCIA YACENTE (entidades sin personalidad jurídica)

ANEXO_MODELO DE AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA RECOGER EL CERTIFICADO

Izenpe le **informa** que,

- Este documento tiene como finalidad orientar al usuario sobre un posible modelo de autorización a terceros para recoger el certificado.
- El modelo de autorización presentado deberá estar otorgado ante notario y legitimada la firma de la persona autorizante.

D./Dña (solicitante del certificado) _____

AUTORIZA

A D./Dña. (persona autorizada a solicitar el certificado

con DNI _____, en el ámbito de la solicitud que acompaña a este documento a recoger en su nombre:

- El certificado de firma electrónica, el PIN, el código de desbloqueo del PIN (PUK) y de la hoja en la que figura la contraseña de identificación telefónica para entregarlo intacto al solicitante.
- El Código Único de Registro (CUR) en el caso de certificados emitidos en soporte navegador o dispositivo móvil.
- El usuario y password, en caso de emisión en Egoitza.

Esta autorización exonera en todo caso a Izenpe de toda responsabilidad derivada de las distintas circunstancias que puedan concurrir en la custodia y posterior entrega.

Leído lo que antecede, lo halla conforme y firma conmigo.

Notario

Fecha y firma

El autorizante

Fecha y firma



HERENCIA YACENTE (entidades sin personalidad jurídica)

Denominación de la entidad (deberá constar la denominación según consta en el documento de constitución) _____

con NIF _____

- Asociaciones
- Clubes Deportivos
- UTEs.
- Colegios profesionales.
- Comunidades de regantes.
- Comunidades de propietarios.
- Asociaciones sindicales.
- Centros educativos.
- Ayuntamientos.

- Comunidades de bienes.
- Herencias Yacentes.
- Sociedades civiles.

D./ D^a. _____
_____, en su
condición de secretario/a / Gerente (si UTE)

D./ D^a. _____

D./ D^a. _____

D./ D^a. _____

D./ D^a. _____

CERTIFICA QUE,

- La entidad está válidamente constituida y vigente.
- D./ D^a. _____

En su condición de miembros actuales de la entidad.

MANIFIESTA DE MANERA RESPONSABLE QUE,

solicita el certificado indicado en la Solicitud que acompaña a este documento en su condición de,

- La entidad está válidamente constituida y vigente.

Representante legal (Presidente / Gerente en caso de UTE / Alcalde).

- Han acordado por mayoría que D/Dña. _____

Apoderado general de representación con facultad para representar a la organización ante toda clase de personas privadas o públicas.

es la persona miembro de la entidad, designada para solicitar el certificado.

O apoderado con poder que contenga una cláusula especial y expresa de apoderamiento para la obtener y utilizar el certificado.

Fecha _____

Fecha _____

Firma.

Firma

Firma.

Firma

Firma

Secretario/a / Gerente (UTE).

V.B. Presidente / Alcalde